

*Acuerdo de 22 de julio, admitiendo la renuncia de Auditor de Guerra al Sr. Lcdo. don Luciano Hernandez, y nombrando en su lugar al Sr. Lcdo. don Emiliano Cuadra.*

El Gobierno:

Vista la renuncia que el Sr. Auditor de Guerra del Ejército de la República, Lcdo. don Luciano Hernandez, pone de su destino; y siendo justas las razones que espone, se hace necesario nombrar una persona que renuendo las cualidades necesarias le recemplace; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Admítase la renuncia que de Auditor de Guerra pone el Sr. Lcdo. don Luciano Hernandez, y se le rinden las gracias por el fiel desempeño de su cometido.

2º Nómbrase Auditor de Guerra del Ejército de la República, al Sr. Lcdo. don Emiliano Cuadra con el sueldo de ley, mientras dura la República en estado de sitio: levantado el cual, cesará en sus funciones para que continúe en la de Juez de 1ª Instancia del Departamento de Chinandega, que antes desempeñaba.

3º Estiéndasele el título de ley y comuníquese — Leon, julio 22 de 1863.— Castillo.

